



FIJA NÓMINA DE SELECCIONADOS, LISTA DE ESPERA Y FUERA DE BASES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2020, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 01.09.2020*001683

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley 21.192 de 2019, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución exenta N° 1320 de 28 de julio, 2020 que adjudica los servicios referidos; en la Resolución Exenta N° 1434, de 06 de agosto de 2020, que aprueba las Bases de Convocatoria para Participar en el Programa Literatura Indígena 2020, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Plan Nacional de la Lectura del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, que busca fomentar la lectura en la ciudadanía y promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios a través de la literatura; promover la literatura indígena y la obra de autores indígenas en el territorio, a través del encuentro directo entre escritores y lectores en la Región Metropolitana y a su vez busca generar instancias formativas en el género, en concordancia con la Línea de Acceso a la Lectura y Formación, consignadas en el Plan de la Lectura y acorde a la Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021 que plantea Promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios radicados en la región.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resultó menester realizar una convocatoria de carácter público, que tiene por objeto convocar a participar a personas de la Región Metropolitana como: mediadores de lectura, docentes, encargados de bibliotecas CRA, encargados de bibliotecas públicas, agentes culturales y agentes sociales de organizaciones indígenas; personas mayores de 18 años interesados en temáticas indígena; agentes sociales de centros ceremoniales y rukas mapuches que trabajen en colaboración con la Subdirección de Pueblos Originarios de la Subsecretaría del Patrimonio del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, de acuerdo a los cupos de la categoría 1 de la convocatoria, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1434 de 06 de agosto 2020 este Servicio.

Que, las bases de la citada convocatoria, establecieron que las postulaciones al **Programa de Literatura Indígena 2020, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana** serán evaluadas según comunas de la Región Metropolitana beneficiadas en la convocatoria, orden de postulación en formulario online, estableciéndose que los beneficiarios deben ser mayores de 18 años, por lo que, una vez cerrado el periodo de postulación y constatado el cumplimiento de los requisitos, se fijaran los seleccionados según orden de llegada de la postulación, en los términos referidos en las bases de postulación.

Que, los seleccionados de la Categoría 1: Capacitación para Mediadores en Narrativas Indígenas quedan automáticamente seleccionados para la Categoría 2: Diálogos Virtuales, punto a) Diálogos Virtuales destinados para los seleccionados de la Categoría 1, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Que, la postulación a la actividad del punto b) Diálogos Virtuales Abiertos a la Comunidad de la Categoría 2, se realizará en una instancia separada de convocatoria por redes sociales y medios de difusión institucionales de la Seremía, Plan Regional de Lectura y otros agentes partícipes del Comité Ejecutivo Regional de Lectura, mediante el formulario de inscripción incluido en las bases y que su selección será por orden de inscripción, mayores de 18 años y la nómina se fijará en un acta simple suscrita por un representante del Área de Comunicaciones y un representante de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes.

Que, los postulantes no seleccionados, se fijaron en una lista de espera según el orden de recepción de las inscripciones respectivas, siempre considerando los cupos disponibles que, en el caso de no completarse las vacantes ofertadas por categoría, la Seremía tiene la facultad de hacer correr la lista de espera, considerando los siguientes criterios:

- a) Número o lugar en lista de espera.

- b) En el caso de no completarse las plazas disponibles en la categoría 1, la Seremía podrá considerar excepcionalmente postulaciones de otras regiones que hayan quedado fuera de bases por no cumplir con el criterio de residencia mencionado anteriormente.
- c) En el caso de no existir lista de espera, la Seremía podrá informar de las plazas disponibles a las instituciones que participan del Comité Ejecutivo Regional de Lectura y el Plan Nacional de Lectura y otras áreas o departamentos de la Seremía con el propósito de que las plazas sean destinadas directamente a beneficiarios de sus programas.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde que la Secretaría Regional Ministerial, fije nómina de seleccionados a participar de esta iniciativa, debiendo dictarse el respectivo acto administrativo, por lo tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE la siguiente nómina de seleccionados a participar en el Programa de Literatura Indígena 2020, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana.

**PROGRAMA LITERATURA INDÍGENA 2020, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA,
EN LA REGIÓN METROPOLITANA.**

**NÓMINA SELECCIONADOS CATEGORÍA 1: CAPACITACIÓN PARA MEDIADORES EN
NARRATIVAS INDÍGENAS**

N°	NOMBRE	COMUNA	ESTADO DE POSTULACIÓN
1	ROJAS, CAMILA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
2	PATASALADAS, VIRGINIA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
3	GUTIÉRREZ TREJO, CLAUDIA	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
4	TIRADO CONTRERAS, ANDREA DE LAS MERCEDES	PEÑALOEN	SELECCIONADO
5	NELSON, FELIPE	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
6	CERDA ALLENDE, ROMINA	MELIPILLA	SELECCIONADO
7	LEÓN OLIVARES, KATHERINE	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
8	PACHECO HUAQUI, ALVARO JOSE	EL BOSQUE	SELECCIONADO
9	PICHUNMAN MELIN, RODOLFO	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
10	HUECHE SAIHUEQUE, MANUEL ANTOLIN	EL BOSQUE	SELECCIONADO
11	SCHUSTER GUZMÁN, HANS EDUARDO	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
12	TABILO JARA, PABLO	PEDRO AGUIRRE CERDA	SELECCIONADO
13	CUMINAO NECULQUEO, VIOLETA DEL CARMEN	MAIPÚ	SELECCIONADO
14	PAILLAL HUECHUQUEO, JOSE	CERRO NAVIA	SELECCIONADO
15	MOLINA ZAGAL, DÁMARS	PUDAHUEL	SELECCIONADO
16	MUÑOZ RIVERO, VERÓNICA	LAS CONDES	SELECCIONADO
17	SAN MARTÍN PÉREZ, DAYSI	LO ESPEJO	SELECCIONADO
18	PAINEMAL ÑANCULEF, ISMENIA AMADA	EL BOSQUE	SELECCIONADO
19	JUNQUERAS CASTRO, NICOLÁS	ÑUÑO A	SELECCIONADO
20	RAÑIMAN RAGNIMAN, MONICA NOEMI	EL BOSQUE	SELECCIONADO
21	ARAVENA CAMPOS, CATALINA XIMENA	PUENTE ALTO	SELECCIONADO

22	HUENCHULAF ROJAS, LEANDRO ANÍVAL	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
23	GUTIÉRREZ ALVAREZ, MARIA ISABEL	ISLA DE MAIPO	SELECCIONADO
24	DÍAZ MEZA, LORENA PAZ	MAIPÚ	SELECCIONADO
25	MORA CALLUPAN, ROXANA	INDEPENDENCIA	SELECCIONADO
26	RIVERA, CRISTIAN	LA FLORIDA	SELECCIONADO
27	BEROÍZA GUZMÁN, TANIA	LA PINTANA	SELECCIONADO
28	TELLO IBARRA, CLAUDIA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
29	MARCHANT LINEROS, GISELLE	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
30	FERRADA LEFENDA, MARÍA JOSÉ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
31	MEDINA ESPINOZA, MARIELA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
32	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, CLAUDIA ANDREA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
33	MELLA HUERTA, LISSETTE JACQUELINNE	MAIPÚ	SELECCIONADO
34	ORTEGA, MALU	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
35	JORQUERA GODOY, CAROLINA ALEJANDRA	PEÑAFLORES	SELECCIONADO
36	CISTERNAS TORO, EDITH	MAIPÚ	SELECCIONADO
37	HERRERA QUIROGA, SUDELIA	MELIPILLA	SELECCIONADO
38	CARRASCO RETAMAL, MARÍA FERNANDA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
39	BAEZA LUDUEÑA, TEGUALDA	RENCA	SELECCIONADO
40	JARA PEÑALOZA, MAKARENA	EL BOSQUE	SELECCIONADO
41	CÓRDOVA CHACANA, VALESKA ANDREA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
42	GARCÍA SANTANA, MARÍA TERESA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
43	PEÑALOZA DELGADO, CAROLINA	PEÑAFLORES	SELECCIONADO
44	FUENTES MESSINA, AYLIN	PADRE HURTADO	SELECCIONADO
45	DE LA FUENTE ACUÑA, MARÍA SOLEDAD	LA FLORIDA	SELECCIONADO
46	VALERA VIAUX, MERCEDES EVA	MAIPÚ	SELECCIONADO
47	PEDRAZA BERNER, XIMENA	ÑUÑO A	SELECCIONADO
48	ARAYA ASTROZA, FABIOLA	BUIN	SELECCIONADO
49	SOTO ORDENES, CLAUDIA MARCELA	MAIPÚ	SELECCIONADO
50	URREA TOLEDO, FERNANDA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
51	HENRÍQUEZ CATALÁN, ELBA	MAIPÚ	SELECCIONADO
52	MADRID GARCIA, LUIS ALBERTO	MAIPÚ	SELECCIONADO
53	JORQUERA ARIAS, WALTER GUIDO	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
54	BECERRA BARRA, FRANCISCO	PUDAHUEL	SELECCIONADO
55	FERNÁNDEZ BARROS, CATHERINE	LA PINTANA	SELECCIONADO
56	PARRAGUEZ PALMA, ELIANA	PEDRO AGUIRRE CERDA	SELECCIONADO
57	CALDERÓN FLORES, MARÍA CRISTINA	MAIPÚ	SELECCIONADO
58	HERNÁNDEZ BRICEÑO, LORENA	PEDRO AGUIRRE CERDA	SELECCIONADO
59	ANTILEO ESPINA, OMAR CAMILO	MAIPÚ	SELECCIONADO
60	GONZÁLEZ, MARCELA	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
61	ROGEL BARRÍA, SANDRA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
62	SALAS LAGOS, PATRICIA	MAIPÚ	SELECCIONADO
63	GAUNA MONTECINOS, ELSA	INDEPENDENCIA	SELECCIONADO
64	MUÑOZ GUTIÉRREZ, CÉSAR ANTONIO	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO

65	LORCA SANTIBÁÑEZ, TAMARA	PUDAHUEL	SELECCIONADO
66	QUIRIVAN MILLARES, NINOSKA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
67	ZAMORA ESPINOZA, FERNANDA	COLINA	SELECCIONADO
68	MENDOZA LABATUT, IXIA ANDREA	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
69	VALENZUELA HUERTA, CARMEN GLORIA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
70	ARANIZ PLAZA, LICARAYEN	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
71	OLIVARES FIGUEROA, NATALIA ANDREA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
72	PONCE GONZÁLEZ, VERÓNICA	PUDAHUEL	SELECCIONADO
73	BECERRA LILLO, CÉSAR	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
74	ESPINOZA PRADENAS, SUSANA	MAIPÚ	SELECCIONADO
75	QUIDEL CÓRDOVA, MARGARITA LORENA	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
76	RODRÍGUEZ PEREIRA, MARÍA BERNARDA	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
77	BURGOS ESCOBAR, CARLA BELÉN	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
78	CALDERÓN PINTO, ELENA	ÑUÑO A	SELECCIONADO
79	HERNÁNDEZ CIFUENTES, CAROLINA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
80	YURY RIVERA, ALBERTO FRANCISCO	MAIPÚ	SELECCIONADO

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJESE lista de espera para el caso en que alguno de los beneficiarios señalados anteriormente, desista por escrito y oportunamente de su participación. En dicho caso, las personas en lista de espera serán contactados de acuerdo al siguiente orden, siempre considerando los requisitos de postulación:

Nº	NOMBRE	COMUNA	ESTADO DE POSTULACIÓN
1	CHANDÍA TORRES, ROMILIO	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
2	SOTO SILVA, VALENTINA PAZ	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
3	REYES TORRES, FELIPE	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
4	ASTORGA TEJERINA, KAREN MARCELA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
5	ORELLANA PARRA, GRICELDA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
6	PAILLALEVE VERGARA, VALENTINA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
7	PARRA SILVA GLADYS BERNARDA	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
8	VALENZUELA ARAYA, EDEN DIVA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
9	VALENCIA CARRASCO, MARÍA CLARA	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
10	HUARANCCA ANCHO, JUAN	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
11	OLEA QUINTANA, SILVIA	SAN MIGUEL	LISTA DE ESPERA
12	CERÓN HERNÁNDEZ, AURA CITLALLI	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
13	VALENZUELA CASTILLO, KARIN ANDREA	ÑUÑO A	LISTA DE ESPERA
14	MELLA CARILAO, SOLANGE	MAIPU	LISTA DE ESPERA
15	FLORES GUAJARDO, ALEJANDRINA	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
16	TAPIA REYES, JOSE	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
17	LEIGHTON, MARIANNE	LAS CONDES	LISTA DE ESPERA
18	DEL RIO LOHAN	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
19	SANCHEZ SEQUERA, JOSÉ RAFAEL	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
20	RODRÍGUEZ FUENZALIDA, JACQUELINE	PADRE HURTADO	LISTA DE ESPERA
21	ARAYA, KATIA	ÑUÑO A	LISTA DE ESPERA
22	BARRERA SIERRA, NANCY	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
23	BELLO PINO, CATALINA ALEJANDRA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA

24	CABEZAS DONOSO, SANDRA VERONICA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
25	VILLEGAS AROS, DANIELA PAZ	SANTIAGO CENTRO	LISTA DE ESPERA
26	HENRÍQUEZ PEÑAILILLO JUAN ALEJANDRO	SAN MIGUEL	LISTA DE ESPERA
27	CERNA CAYULLÁN, NEVENCA BEATRÍZ	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
28	ALVARADO THIMEOS, ROSA	PROVIDENCIA	LISTA DE ESPERA
29	LINEROS PALMA, VALESKA	PEÑALOEN	LISTA DE ESPERA
30	TOLEDO ARAGÓN, MARÍA RAQUEL	LAS CONDES	LISTA DE ESPERA
31	QUEZADA ESCOBAR, NATALY	LO BARNECHEA	LISTA DE ESPERA
32	ACEVEDO GUTIÉRREZ, CAROLINA ANDREA	CERRILLOS	LISTA DE ESPERA
33	QUIROZ ROJAS, AMELIA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
34	OCHOA PEIRANO, SILVANA DE LAS MERCEDES	SAN JOAQUÍN	LISTA DE ESPERA
35	VILCHES, DANIELA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
36	PEÑA GUTIÉRREZ, MARTA	BUIN	LISTA DE ESPERA
37	MATAMALA YÁÑEZ, ANGÉLICA	PROVIDENCIA	LISTA DE ESPERA
38	SALAZAR ALVARADO, NICOLE	RENCA	LISTA DE ESPERA
39	ARANEDA VILLENA, ALEJANDRA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
40	GONZÁLEZ CABEZAS, CONCEPCIÓN MARÍA JOSÉ	ÑUÑO A	LISTA DE ESPERA
41	ALFARO ADRIASOLA, KAREN VALERIA	CERRILLOS	LISTA DE ESPERA
42	SANDOVAL MANRÍQUEZ, DANIELA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
43	HERNÁNDEZ SAAVEDRA, MARGARITA	SAN MIGUEL	LISTA DE ESPERA
44	GORMAZ ANTIPAN, ANGELA MARÍA	SAN JOAQUÍN	LISTA DE ESPERA
45	ARRIAGADA PARRA, ISABEL DEL CARMEN	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
46	SIERRA CORNEJO, RUTH	LAS CONDES	LISTA DE ESPERA
47	LÓPEZ ESPINOZA, FRANCISCA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
48	ORMEÑO ESPINOZA, NATALIA BELÉN	ESTACIÓN CENTRAL	LISTA DE ESPERA
49	PINOL CHEUQUIÁN, ANDREA	LO BARNECHEA	LISTA DE ESPERA
50	GÓMEZ FLORES, ÁNGELA	LO PRADO	LISTA DE ESPERA
51	OLIVOS RODRÍGUEZ, KARINA BELEN	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
52	FIERRO RETAMAL, MARCELINA	TALAGANTE	LISTA DE ESPERA
53	MIGONE RODRÍGUEZ, ELIZABETH PAOLA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
54	CORNEJO GUZMÁN, CONSTANZA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
55	PÉREZ FLORES, PAULINA	CONCHALI	LISTA DE ESPERA
56	MARDONES, DANIELA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
57	ARAVENA ROJAS, ROBERTO FRANCISCO	SAN JOAQUÍN	LISTA DE ESPERA
58	MORAGA, INGRID	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
59	MADRID HUINA, TAMARA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
60	CARRASCO CASTAÑEDA KATHERINE	ESTACIÓN CENTRAL	LISTA DE ESPERA
61	ÁVILA PADILLA, JUDITH	LA PINTANA	LISTA DE ESPERA
62	HERRERA ROJAS, MÓNICA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
63	MARTÍNEZ SANCHEZ, NICOLE	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
64	MIRANDA PÉREZ, JOSELIN	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
65	NAVARRETE PARRA, MARÍA ANGELICA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
66	LUNA FLORES, JAVIERA	VITACURA	LISTA DE ESPERA
67	ROJAS URBINA, OLGA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
68	GODOY CARRASCO, BIANCA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
69	LÓPEZ BEJAR, BARBARA	PEÑALOEN	LISTA DE ESPERA

70	DUFÉY GONZÁLEZ, VERÓNICA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
71	DONOSO DUFÉY, CAMILA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
72	BILBAO ACUÑA, BÁRBARA	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
73	MORAGA BRITO, MARCELA	LAMPA	LISTA DE ESPERA
74	MARCONI ARAYA, BÁRBARA INGRID	MACUL	LISTA DE ESPERA
75	VARELA MONSALVE, PERLA JACQUELINE	SAN MIGUEL	LISTA DE ESPERA
76	MARCHANT ORTEGA, SANDRA JEANETTE	RENCA	LISTA DE ESPERA
77	VIDAL, KARINA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
78	MUÑOZ ESCOBAR, PAOLA ANDREA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
79	ROJAS FIGUEROA, ERIKA	INDEPENDENCIA	LISTA DE ESPERA
80	SALINAS SALINAS, PRISCILA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
81	ORDENES HORMAZABAL, MARGARITA	RENCA	LISTA DE ESPERA
82	CASTILLO TORRES, JUDITH	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
83	VALENZUELA GALDAMEZ, LORENA	RENCA	LISTA DE ESPERA
84	LONCONADO RIVERA, CHINTIA	RENCA	LISTA DE ESPERA
85	VEGA CAROCA, SANDRA TERESA	RENCA	LISTA DE ESPERA
86	SILVA AHUMADA, ALICIA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
87	PIZARRO SOTO, SUSANA	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
88	MARCARIAN RAMOS, CAMILA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
89	ESPINOZA BOUILLET, CLAUDIA	PEÑAFLORES	LISTA DE ESPERA
90	FUENTES CAMPOS, MARÍA JOSÉ	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
91	CAÑULEF CAÑULEF, MÓNICA	ESTACIÓN CENTRAL	LISTA DE ESPERA
92	SANTOS MALDONADO, MARIA ISABEL	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
93	DEJEAS JARA, PAULINA	INDEPENDENCIA	LISTA DE ESPERA
94	PAREDES SILVA, MASSIEL	COLINA	LISTA DE ESPERA
95	VERA QUINTANILLA, MARCELINA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
96	CAVIERES MARÍN, CLAUDIA	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
97	CONTRERAS FLORES, HILDA ALICIA	PEÑALOLEN	LISTA DE ESPERA
98	BASTÍAS VILCHES, CRISS	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
99	NEIRA ROJAS, EDITH	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
100	CONTRERAS ÓRDENES, KAREM	BUIN	LISTA DE ESPERA
101	MELO MOYA, GLORIA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
102	LOZANO VERDUGO, KAROLL LIZETTE	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
103	OVANDO CRUZ, PAOLA	CONCHALÍ	LISTA DE ESPERA
104	RAMÍREZ VERA, ROSA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
105	PEDREROS VALENZUELA, TAMARA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
106	NARANJO BEIZA, LORETO	INDEPENDENCIA	LISTA DE ESPERA
107	FUENTES SEPULVEDA, JANET ERNESTINA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
108	TRENFO, CARLA	SANTIAGO	LISTA DE ESPERA
109	SANTELICES FUENTES, JESSICA	LA CISTERNA	LISTA DE ESPERA
110	MUÑOZ BARRIOS, JOSÉ CARLOS ANTONIO	ESTACIÓN CENTRAL	LISTA DE ESPERA
111	JARA CERECEDA, ELIANA DEL CARMEN	LO PRADO	LISTA DE ESPERA
112	CANIULEF NIXY, SEMERIA	PEÑALOLEN	LISTA DE ESPERA
113	REYES CARRAZANA, NANCY ANDREA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
114	ESPINOZA PÁEZ, YANINA DEL CARMEN	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
115	FÁBREGA OVALLE, VICTORIA SANDRA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
116	VILLARROEL OBANDO, NURIA	HUECHURABA	LISTA DE ESPERA
117	COLIQUEO BENAVIDES, GLORIA ISABEL	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
118	HUENUL CARIMÁN, JESSICA ERIKA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA

119	VILLABLANCA CIFUENTES, MÓNICA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
120	ORELLANA ORELLANA, VIVIANNE	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
121	MANQUE SALINAS, LIBERTAD	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
122	ANDRADE BRAVO, BERTA	LO ESPEJO	LISTA DE ESPERA
123	GONZALEZ ARAYA, NATALIA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
124	GODOY PEÑA, FABIOLA ANDREA	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
125	ESPEJO ARELLANO, DOMINGO	ÑUÑO A	LISTA DE ESPERA
126	MATURANA DONOSO, CECILIA MÓNICA VERÓNICA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
127	LÓPEZ ARAVENA, CLAUDIA ROSA	SANTIAGO CENTRO	LISTA DE ESPERA
128	POZO OLIVARES, CAROLINA	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
129	HERNANDEZ TORO, PRISCILLA	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
130	ZULETA MIRANDA, CLAUDIA	RENCA	LISTA DE ESPERA
131	FLORES SANTANDER, LUISA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
132	ORTEGA RUBIO, EXEQUIEL CAMILO	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
133	CASTILLO RAMÍREZ, MARÍA JOSÉ	EL BOSQUE	LISTA DE ESPERA
134	AGUIRRE DIOMARA, BASTÍAS	EL BOSQUE	LISTA DE ESPERA
135	ARANGUIZ LEDESMA, CAMILA FERNANDA	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
136	PAILLÁN CURIQUEO, ROSALÍA	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
137	HUECHE MELIMAN, ROSA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
138	ARCE GAETE, PATRICIO	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
139	QUINTANA CORNEJO, ARANTXA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
140	ESCOBAR, MELISSA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
141	ABURTO AHUMADA, SARA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
142	ROSAS CARRASCO, DANIELA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
143	PEZO VALDIVIA, GABRIELA ANDREA	CONCHALI	LISTA DE ESPERA
144	RIVEROS COVARRUBIAS, MAIRA ISAURA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
145	SANTIS REYES, SOLANGE ANGÉLICA	RENCA	LISTA DE ESPERA
146	PARRA HONORATO, MARIA ELENA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
147	CASTILLO ACEITUNO, MACARENA ANDREA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
148	VARGAS SERON, JESSICA ANDREA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
149	MUÑOZ, VALERIA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
150	DUARTE GÁLVEZ, ANARIKI	RENCA	LISTA DE ESPERA
151	MUÑOZ VIVANCO, MARÍA VICTORIA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
152	PORRAS ALSINA, MARCELA	EL BOSQUE	LISTA DE ESPERA
153	LOPEZ UGARTE, CAMILA	SANTIAGO CENTRO	LISTA DE ESPERA
154	CALFIQUEO NAHUELPI, ELIZABETH	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
155	DIAZ AHUMADA, CAROLINA	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
156	CASTILLO BUSTOS, LLENNY	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
157	ZUBICUETA OPAZO, DANNAY	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
158	BELMAR FARIAS, JOCELYN	SAN MIGUEL	LISTA DE ESPERA
159	SALAZAR MARQUEZ, CARLEYN JUZETT	RENCA	LISTA DE ESPERA
160	RAMIREZ MONSALVE, ANDRES ANTONIO	CERRO NAVIA	LISTA DE ESPERA
161	FLORES ALAVE, GENARA	SANTIAGO CENTRO	LISTA DE ESPERA
162	MARTÍNEZ, ISABEL	PEDRO AGUIRRE CERDA	LISTA DE ESPERA
163	MORA CONCHA, MARCELA	LA CISTERNA	LISTA DE ESPERA
164	ESCOBAR PAREDES, PAZ NICOLE	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
165	CLIVIO QUEZADA, ANGÉLICA	RENCA	LISTA DE ESPERA

166	BARRIENTOS, ESTEFANI	LA PINTANA	LISTA DE ESPERA
167	ESCOBAR ORTIZ, NATHALIE	LAMPA	LISTA DE ESPERA
168	CAYUPÁN BUSTAMANTE, ÁMBAR JAJAJA	ÑUÑO A	LISTA DE ESPERA
169	LAGOS RUÍZ, KATHERINE	RENCA	LISTA DE ESPERA
170	PEREZ VARGAS, CARMEN GLORIA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
171	VALENCIA ZUÑIGA, CECILIA	LA PINTANA	LISTA DE ESPERA
172	CISTERNAS RUZ, ANDREA	MACUL	LISTA DE ESPERA
173	HERNÁNDEZ YÁÑEZ, MARÍA JOSÉ	CALERA DE TANGO	LISTA DE ESPERA
174	MORAGA LOYOLA, PATRICIA	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
175	JARAMILLO BASTIAS, LINDSAY ANDREA	LO PRADO	LISTA DE ESPERA
176	DELGADO SERRANO, KATTYBEL	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
177	ORELLANA VÉLIZ, ROCÍO DANIELA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
178	SANTANDER SALAS, BEATRIZ	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
179	LOBOS AZÓCAR, ANA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
180	LONCOPÁN LOAIZA, MÓNICA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
181	CABRERA BASCUR, DENISSE	INDEPENDENCIA	LISTA DE ESPERA
182	ROBLES CINZANO, BERNARDA ANDREA	EL BOSQUE	LISTA DE ESPERA
183	RAMIREZ MADRID, ANDREA	LA PINTANA	LISTA DE ESPERA
184	LECHUGA ALBORNOZ, VERONICA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
185	NAVARRETE, ROCÍO	RENCA	LISTA DE ESPERA
186	OSÉS ALARCON, SANDRS	ÑUÑO A	LISTA DE ESPERA
187	VALENCIA GUAJARDO, LIDIA VERÓNICA	EL BOSQUE	LISTA DE ESPERA
188	RAMÍREZ VARAS, CECILIA	TALAGANTE	LISTA DE ESPERA
189	ORTIZ COLOMA, JORGE	PROVIDENCIA	LISTA DE ESPERA
190	ABARCA HERNÁNDEZ, LUCÍA	BUIN	LISTA DE ESPERA
191	INALEF DONOSO, NOEMÍ	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
192	ENCINA OSSES, ESTRELLA	LA GRANJA	LISTA DE ESPERA
193	VENEGAS VALENZUELA, MARCEL	SANTIAGO CENTRO	LISTA DE ESPERA
194	GÓMEZ VENEGAS, SANDRA	SAN MIGUEL	LISTA DE ESPERA
195	ORMEÑO CRUCES, GABRIELA	LAMPA	LISTA DE ESPERA
196	MARDONES HUERTA, ELIZABETH CAROLINA	QUILICURA	LISTA DE ESPERA
197	CASTAÑEDA, VICTORIA	CONCHALI	LISTA DE ESPERA
198	ZUÑIGA VALDIVIA, VERONICA	ESTACIÓN CENTRAL	LISTA DE ESPERA
199	ARZE-VARGAS DONOSO, DANIELA ALEJANDRA	VITACURA	LISTA DE ESPERA
200	ROMERO GODOY, VALESKA	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
201	LIRA GUMUCIO, AMALIA	SANTIAGO CENTRO	LISTA DE ESPERA
202	ARANEDA PUENTES, BELLA AMADA MONTSERRAT	PROVIDENCIA	LISTA DE ESPERA
203	LOBOS ÁGUILA, MARCELA ISABEL	LO PRADO	LISTA DE ESPERA
204	RIVERA FUENTES, RODRIGO IGNACIO	RENCA	LISTA DE ESPERA
205	ANDIA PEREIRA, TAMARA	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
206	ANCAMILLA REBOLLEDO, MARIA ISABEL	LA REINA	LISTA DE ESPERA
207	LABRAR VARGAS, IVONNE	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
208	GALLARDO ORELLANA, CLAUDIA ANDREA	LA GRANJA	LISTA DE ESPERA
209	GONZALEZ, CAROLINA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
210	ARIAS BURGOS, ELBA	LA REINA	LISTA DE ESPERA
211	POLAMCO, DANIELA	PUENTE ALTO	LISTA DE ESPERA
212	OSORIO ARANCIBIA, EVELYN	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
213	SAID VALDERRAMA, MARÍA SOLEDAD	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA

214	VARGAS NOCETTI, VALERIA	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
215	VERA CAMPOS, EDITH DEL CARMEN	RENCA	LISTA DE ESPERA
216	MOYA MARCHANT, CATALINA ANDREA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
217	ARIAS, ANDREA	SAN JOSÉ DE MAIPO	LISTA DE ESPERA
218	CACERES AHUMADA, GUADALUPE	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
219	SOTO MEDIA, VIVIANA SOFIA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
220	MONDACA SEPULVEDA, SCARLETT	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
221	GARCIA ERICES, ANA	LA GRANJA	LISTA DE ESPERA
222	LÓPEZ LÓPEZ, LUZ	LA PINTANA	LISTA DE ESPERA
223	BARRIA LINCOPAN, KARIN	RENCA	LISTA DE ESPERA
224	CURIÑIR VALDEBENITO, ALEXANDRA ANDREA	LA PINTANA	LISTA DE ESPERA
225	PAILLAN MANQUEPILLAN, ALAN	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
226	DUQUE PEREZ, TATIANA	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
227	MUÑOZ OSORIO, CRISTOBAL	LA FLORIDA	LISTA DE ESPERA
228	MUÑOZ, CESAR	QUINTA NORMAL	LISTA DE ESPERA
229	MARTINEZ FLORES, MARCELA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
230	MONTECINOS BASUALTO, ROMINA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
231	PAILLAL, BELEN	PEÑALOLÉN	LISTA DE ESPERA
232	ROJAS GODOY, LORENA	SAN BERNARDO	LISTA DE ESPERA
233	ANDREUS OLGUIN, ELIZABETH	HUECHURABA	LISTA DE ESPERA
234	MELI, SUSANA	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
235	REBOLLEDO BRULL, ELENA VERÓNICA	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
236	MARIMAN LEPIMAN, EDITH AMELIA	HUECHURABA	LISTA DE ESPERA

ARTÍCULO TERCERO: FÍJESE la nómina de aquellas postulaciones fuera de bases, por no cumplir con los requisitos mínimos de postulación:

Nº	NOMBRE	COMUNA	MOTIVO
1	LIEMPI, MARIA CRISTINA	ARGENTINA CHUBUT	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
2	LEMUS GONZALEZ, GISELA	VILLA ALEMANA	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
3	CÁCERES, ESTELA	COMALLO	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
4	CORTÉS COVARRUBIAS, JOSEFINA	REGIÓN DE COQUIMBO	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
5	ALMONACID CAICO, ANA	PUNTA ARENAS	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
6	VERA ESPINOZA, DEISY TATIANA	PUNTA ARENAS	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
7	HUANCA ALCALÁ, ROGELIA ANA	EL ALTO, LA PAZ-BOLIVIA	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA
8	CORTÉS KUTSCHER, MONICA	VILLARRICA	NO RESIDE EN LA REGIÓN METROPOLITANA

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, segundo y tercero, vía email, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en los formularios de postulación.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

(Circular stamp: MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, REGIÓN METROPOLITANA)


CJM/NGI/MRBA/mrba

Distribución:

- 1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI RM
- 3.- Postulantes individualizados en el artículo primero, segundo y tercero de la presente resolución.

